RESOLUCION N° 954/2015

Pdte. Franco, 24 de julio del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARMART S.A. RUC N° 80078519-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2015, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD- SEGUNDO LLAMADO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUIRIR INSUMOS DE PAPEL Y CORTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 45/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que cabe aclarar que el presente llamado es de suma importancia y el área afectada recomienda que se adjudique con urgencia teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente llamado ya están en falta y de ser así no se podrá cumplir con los reclamos y necesidades permanente de la ciudadanía en general y teniendo en cuenta que en la hora indicada se ha presentado la única oferta de la firma; **GARMART S.A. RUC N° 80078519-3,** en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha 22, del mes de julio se procede a la apertura y se presenta la firma **GARMART S.A. RUC N° 80078519-3,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2015, PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD- SEGUNDO LLAMADO" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** a la firma; **GARMART S.A. RUC N° 80078519-3,** por un monto total de Gs. 9.490.000, (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos noventa mil).

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Administración y finanzas como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ